



Resolución Directoral

N° 0393-2021-MTC/20

Lima, 17 de Marzo de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00436-2021-MTC/20.8 mediante el cual la Dirección de Estudios solicita la aprobación de la Modificación del presupuesto de obra del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel" - Región Callao y el Memorándum N° 00466-2021-MTC/20.8 mediante el cual la Dirección de Estudios solicita aprobar la incorporación de los folios, que corresponden a las Especificaciones Técnicas de la Partidas 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular y el Índice del Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2012, modificado por los Decretos Supremos Nos. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, con Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020 se aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel" - Región Callao", presentado por la empresa URCI Consultores S.L. Sucursal del Perú, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría de Obra N° 143-2018-MTC/20.2.

Que, a través del Memorándum N° 004-2020-MTC/20-CS - LP N° 0003-2020-MTC/20 del 28.12.2020, el Comité Especial de la Licitación Pública N° 0003-2020-MTC/20 solicita al Director de la Dirección de Puentes (e) pronunciamiento; para lo cual alcanza el INFORME ASO N° 082-2020/SIRC, de fecha 22.12.2020 (publicado en la plataforma del SEACE y remitido vía correo institucional del día 24.12.2020) de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, sobre Acción de Supervisión de Oficio al procedimiento de selección Licitación Pública N° 3-2020-MTC/20-1, Ejecución de Obra "Construcción del Puente Santa Rosa, accesos, rotonda y paso a densivel - Región Callao". Al respecto, en el informe de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, se solicita sanear la deficiencia referida al requerimiento, en atención al artículo 44 de la Ley de contrataciones, procedimiento que el comité de selección ya está tramitando con las áreas pertinentes de la entidad. Asimismo se señala que, en el informe en mención se advierte observaciones que se indican en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, por lo que se solicita el pronunciamiento con





las correcciones solicitadas, y así poder continuar con la tramitación de las disposiciones emitidas. Finalmente se indica que, el presupuesto del expediente ha sido calculado con precios referidos al mes de marzo del 2020, por lo que deberá considerarse este aspecto en la emisión del pronunciamiento;

Que, mediante el Memorándum N° 171-2020-MTC/20.10 de fecha 29.12.2020, la Dirección de Puentes comunica a la Dirección de Estudios que el Comité Especial de la Licitación Pública N° 0003-2020-MTC/20, ha sido notificado por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, a través del Informe ASO N° 082-2020/SIRC, la existencia de algunos aspectos advertidos, que deben ser corregidos por la Entidad y retrotraiga el proceso a la etapa de convocatoria, implementando los otros extremos del referido informe con ocasión de la nueva convocatoria. Asimismo, la Dirección de Puentes en el mencionado Memorándum, advierte que los precios del Expediente Técnico, han sido elaborados con referencia al mes de Marzo-2020, por lo que debe considerarse la actualización del valor referencial del mismo. Entre las observaciones realizadas por el OSCE al Expediente Técnico, indica: No se encontraría las especificaciones técnicas de las partidas 811.A (Atenuador de Impacto Redirigido 80 paralelo) y 811.B (Atenuador de Impacto Redirigido 80 Triangular);

Que, con el Oficio N° 00012-2021-MTC/20.8 de fecha 06.01.2021, la Dirección de Estudios, solicita a la Consultora URCI, realice a la brevedad, el levantamiento de observaciones indicadas en el Ítem 3.2 - Expediente Técnico, del Informe ASO N° 082-2020/SIRC y actualice el Valor Referencial y toda la documentación vinculante a dicho Valor Referencial del Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGIÓN CALLAO";

Que, mediante el Oficio N° 00266-2021-MTC/20.8, de fecha 15.02.2021, la Dirección de Estudios, comunica a la Consultora URCI, que considerando el 78% de avance reportado por su Representada vía correo electrónico de fecha 11.02.2021 y la opinión favorable de nuestro Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Estudios V y de este Despacho, se autoriza completar la actualización de los precios de los materiales, subcontratos y equipos pendientes de respuesta por parte del proveedor, aplicando los Índices Unificados para la culminación del proceso de Actualización del Valor Referencial solicitado y los documentos vinculantes al Expediente Técnico que hayan sido impactados por el cambio y que requieran su actualización;

Que, con Oficio N° 00353-2021-MTC/20.8, de fecha 26.02.2021, la Dirección de Estudios, hace llegar a la Consultora URCI, el Informe N° 030-2021-MTC/20.8.5.03 del Especialista de Administración de Contratos que incluye el Informe N° 018-2021-MTC/20.8.5.17 del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios de PVN, manifestando su CONFORMIDAD al Informe Final de Presupuesto de Obra y Anexo: Cotizaciones y Sustento de los Análisis de Precios Unitarios, remitido por URCI. En ese contexto, le comunica a la Consultora URCI continúe con el proceso de actualización de la documentación correspondiente;

Que, a través de la Carta N° S-2021-0138, de fecha 04.03.2021, la Consultora URCI, entrega el Expediente de la Actualización del Valor Referencial y Documentos Vinculantes del Estudio Definitivo del Proyecto: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel – Región Callao";

Que, con Memorándum N° 324-2021-MTC/20.10 del 04.03.2021, la Dirección de Puentes comunicó a la Dirección de Estudios, en atención al Memorándum N° 418-2021-MTC/20.8, que ha procedido con la modificación del Presupuesto de Obra del Estudio en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con su solicitud; asimismo, adjunta lista de modificaciones y el Formato N° 08-A Registros en la Fase de ejecución.

Que, a través del Memorándum N° 00436-2021-MTC/20.8 del 05.03.2021, la Dirección de Estudios alcanzó a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 033-2021-MTC/20.8.5.03 del 05.08.2021, del Especialista en Administración de Contratos IV, que cuenta con la conformidad del Área de Gestión de Estudios V y la aprobación de la referida Dirección, el que concluye señalando lo siguiente: (i) La Especialidad de Presupuesto, que involucra el proceso de actualización del valor referencial del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Desnivel, Región Callao", cuenta con la conformidad del Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios de Provias Nacional; ii) Los documentos vinculantes que fueron impactados





Resolución Directoral

N° 0393-2021-MTC/20

Lima, 17 de Marzo de 2021

por la actualización del valor referencial como: Resumen Ejecutivo del Proyecto, Descripción General del Proyecto e Informe Final de Verificación de Viabilidad, cuentan con la conformidad del suscrito que suscribe digitalmente estos documentos. Con respecto a este último, cuenta con el Informe de Consistencia N° 089-2020-MTC/20.22.1.UFE.OST, elaborado por el Responsable de la Unidad Formuladora de la Subdirección de Estudios (Ahora Dirección de Estudios) de PROVIAS NACIONAL y se realizó durante la etapa de aprobación del Estudio Definitivo, recomendando que se otorgue la Consistencia al Estudio Definitivo: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao"; iii) La Dirección de Puentes de PVN, como Área Usuaria, a través del Memorándum N° 324-2021-MTC/20.10, comunica a la Dirección de Estudios de PVN, haber realizado el registro de actualización del Nuevo Valor Referencial del EDI: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel – Región Callao", en invierte.pe, adjuntando el Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución, del Banco de Inversiones; iv) El Monto Total del Presupuesto Actualizado del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", asciende a S/. 317,320,575.88 que incluye los impuestos de Ley, con precios referidos al mes de enero 2021; v) Por lo expuesto, se recomienda Aprobar el Nuevo Valor Referencial del Estudio Definitivo: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", considerando que se cuenta con la conformidad de las especialidades involucradas, cumple con las exigencias señaladas en los Términos de Referencia del Contrato de Ejecución de Obra N° 143-2018-MTC/20.2 y lo indicado en el Artículo 34° - Valor Referencial, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado DS N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 024-2021-MTC/20.8.5.17 de fecha 09.03.2021 el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos de la Dirección de Estudios emite el Informe sobre revisión de Especificaciones Técnicas incorporados del Estudio Definitivo del Proyecto Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao" señala entre otras cosas: i) Con Memorándum N° 014-2021-MTC/20.8.5.03 del 24.02.2021, el administrador de contratos, envía al suscrito la Actualización del Valor Referencial para su revisión, el mismo que fue atendido con informe N° 018 – 2021 – MTC/20.8.5.17 del 25.02.2021, resultando conforme; ii) Especificaciones Técnicas Incorporadas: En las ET de las partidas "811.A Atenuador de Impacto redirecivo 80 paralelo" y "811.B Atenuador de Impacto redirecivo 80 triangular", la medición y el pago con compatibles con el Presupuesto; iii) De la revisión, se concluye que la información presentada en las Especificaciones Técnicas Incorporadas, se encuentran CONFORME;

Que, mediante Informe N° 020-2021-MTC/20.8.5.12 de fecha 09.03.2021 el Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial de la Dirección de Estudios señala: i) De acuerdo al Contrato de Servicio N° 143-2018-MTC/20.2, celebrado entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional y el Consultor: URCI Consultores S.L., se encargó de la ejecución del servicio de consultoría de obra para el Estudio Definitivo del Proyecto: Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao; ii) Habiéndose procedido a la revisión del documento de referencia, concerniente al componente de Especificaciones Técnicas, respecto al Capítulo VIII - Señalización y Seguridad Vial, lo cual se ha verificado su actualización de acuerdo al Estudio



Definitivo del Proyecto "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao"; iii) De acuerdo con el análisis efectuado, se concluye brindando la Conformidad;

Que, a través del Memorándum N° 00466-2021-MTC/20.8 del 11.03.2021, la Dirección de Estudios derivó a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 036-2021-MTC/20.8.5.03 del 10.03.2021 del Especialista en Administración de Contratos IV que cuenta con la conformidad del Área de Gestión de Estudios V y la aprobación de la referida Dirección, Informe complementario al Informe N° 033-2021-MTC/20.8.5.03 alcanzado mediante el Memorándum N° 436-2021-MTC/20.8, en el que concluye señalando lo siguiente: i) La incorporación de las especificaciones técnicas de las partidas: 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular, cuentan con la conformidad de los Especialistas de Metrados, Costos y Presupuestos y Topografía, Trazo y Diseño Vial de la Dirección de Estudios de Provias Nacional; ii) La incorporación de las especificaciones mencionadas en el párrafo anterior, impactan también la modificación del Índice del Volumen V – Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", tal como se muestra en el Anexo 02; iii) El contenido final del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", deberá considerar la incorporación de las especificaciones técnicas de las partidas: 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular, así como la modificación del índice del Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao". Este Índice Modificado, deberá reemplazar al Índice Inicial contenido entre los Folios del 001 al 007, contenido en el Estudio aprobado con la RD N°1472-2020-MTC/20; iv) Por lo expuesto, RECOMIENDO APROBAR la incorporación de los folios, que corresponden a las Especificaciones Técnicas de la Partidas 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular y el Índice del Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao". De acuerdo con lo requerido por el Informe ASO N° 082-2020/SIRC de la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE;

Que el artículo 72, numeral 72.3 del artículo 72, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, "Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación";

Que, al respecto, considerando que el Valor Referencial del Expediente Técnico, tiene los precios referidos al mes de Marzo 2020, es necesario verificar la antigüedad a tener en consideración, como requisito para la nueva convocatoria a realizarse. Al respecto el Artículo 34° - Valor Referencial, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "34.1. En caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación de presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En ese entendido se calculó que, del mes de marzo-2020 a diciembre-2020 (fecha del Memorándum N° 171-2020-MTC/20.10), han transcurrido más de 09 meses, por lo que se verifica la necesidad de actualizar el valor referencial.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 828-2020-MTC/01.02 de fecha 23.11.2020, se aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL;

Que, asimismo, el artículo 27 del referido Manual de Operaciones, establece las funciones de la Dirección de Estudios, señalando en su literal a) lo siguiente: "Formular, evaluar, revisar, cautelar y dar conformidad a los estudios de los proyectos relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de la Red Vial Nacional";

Que, mediante el Informe N° 498-2020-MTC/20.3 de fecha 12.03.2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: i) Contando con la conformidad de la Dirección de Estudios, expresada a través del Memorándum N° 00436-2021-MTC/20.8 e Informe N° 033-2021-MTC/20.8.5.03, procede legalmente Aprobar la actualización del





Resolución Directoral

N° 0393-2021-MTC/20

Lima, 17 de Marzo de 2021

Valor Referencial del Estudio Definitivo: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao"; ii) Contando con la conformidad de la Dirección de Estudios, expresada a través del Memorándum N° 00466-2021-MTC/20.8 e Informe N° 036-2021-MTC/20.8.5.03, procede legalmente Aprobar la incorporación de los folios, que corresponden a las Especificaciones Técnicas de la Partidas 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular y el Índice del Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", consecuentemente el índice modificado deberá reemplazar el índice inicial contenido entre los folios del 001 al 007, contenido en el Estudio aprobado con la Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20;

Con la conformidad y visación de la Dirección de Puentes, de la Dirección de Estudios, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en cuanto a sus respectivas competencias;

Estando a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, que aprobó el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL; y la Resolución Ministerial N° 109-2020-MTC/01, mediante la cual se designó al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar administrativamente la Actualización del Valor Referencial del Presupuesto de Obra del Estudio Definitivo: "Construcción del Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, que asciende a la suma de S/. 317 320 575.88, que incluye los impuestos de Ley y con precios referidos al mes de enero del 2021,

Dicha actualización implica la modificación de los Volúmenes I, II, VI y VIII del citado Estudio Definitivo; consecuentemente, éstos quedan sustituidos por los nuevos volúmenes previstos en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar administrativamente, la incorporación al Volumen V - Especificaciones Técnicas del Estudio Definitivo: "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-MTC/20 de fecha 07.09.2020, de los folios que corresponden a las Especificaciones Técnicas de las Partidas 811.A Atenuador de Impacto Redirectivo 80 Paralelo y 811.B Atenuador de Impacto 80 Triangular; así como, aprobar la modificación del Índice del citado Volumen; conforme se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución. Consecuentemente, el índice modificado del mencionado Volumen V, reemplaza al índice inicial contenido entre los folios 001 al 007 del mismo.

Artículo 3.- Precisar que el contenido del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", aprobado mediante Resolución Directoral N° 1472-2020-



MTC/20 de fecha 07.09.2020, se mantiene inalterable con excepción de los Volúmenes I, II, V, VI y VIII del mencionado Estudio Definitivo, que han sido modificados por los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- El original de los documentos que sustentan la modificación de los Volúmenes I, II, V, VI y VIII del Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de Puente Santa Rosa, Accesos, Rotonda y Paso a Densivel, Región Callao", permanecerá en custodia en el Archivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 5.- Disponer una copia fedateada de la presente Resolución se anexe al expediente de la Resolución Directoral N° 1472-2019-MTC/20 de fecha 07.09.2020.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a la empresa URCI CONSULTORES SL SUCURSAL DEL PERÚ y transcribirla a la Dirección de Puentes, Dirección de Estudios y a la Oficina de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 0393-2021-MTC/20

Lima, 17 de Marzo de 2021

ANEXO 01

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

EDI: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ROSA, ACCESOS, ROTONDA Y PASO A DESNIVEL, REGION CALLAO"

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
I	Resumen Ejecutivo del Proyecto	001-192
II	Descripción General del Proyecto	001-194
VI	Presupuesto de Obra - Informe Final	001-164
VIII	Informe Final de Verificación de Viabilidad	001-088





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 0393-2021-MTC/20

Lima, 17 de Marzo de 2021

ANEXO 02

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS – SECCION 811
ATENUADOR DE IMPACTO

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
	ÍNDICE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	001-007
V	SECCIÓN 811 – ATENUADOR DE IMPACTO	00440-1
V	811.A ATENUADOR DE IMPACTO REDIRECTIVO 80 PARALELO 811.B ATENUADOR DE IMPACTO REDIRECTIVO 80 TRIANGULAR	00442-2 al 00442-6



